



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de marzo de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 328**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 185SU/2021** de Contratación relativo a **declarar desierto el Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada (4 lotes)**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 11 de marzo de 2022, para declarar desierto este procedimiento, por no haber concurrido licitador alguno a este procedimiento.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Granada (4 lotes), por no haber concurrido licitador alguno a este procedimiento.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

